Asunción, 27 de abril de 2018

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/18
"PROVISION DE POLIZAS DE SEGUROS"
ID 344733

ADDENDUM Nº 1

A los oferentes:

Con relación a la Contratación Directa de referencia, comunicamos las siguientes modificaciones:

I. **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC):** Se modifican los incisos c) y d) del numeral 18, que quedan redactados como sigue:

c) Capacidad financiera:

a. Margen de Solvencia:
   - Coeficiente mínimo: de 1

   Condiciones financieras mínimas:
   - Patrimonio Propio no comprometido: Gs. 3.000.000.000 .- (Tres mil millones de guaraníes).
   - Fondo de Garantía: Gs. 2.000.000.000 .- (Dos mil millones de guaraníes).
   - Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Gs. 1.000.000.000 (guaraníes Un mil millones de guaraníes)

Documentos requeridos:

a. Copia autenticada de:
   - Último informe remitido a la Superintendencia de Seguros sobre Margen de Solvencia, Fondo de Garantía y Patrimonio Propio no Comprometido, correspondiente al último periodo.
   - Balance General y Estado de Resultados (al 30/06/2017) presentados a la Superintendencia de Seguros.

d) Capacidad técnica

a. Contar como mínimo con 1 (un) reasegurador inscripto en la Superintendencia de Seguros y compromiso del mismo de cubrir el 100% de los montos a ser asegurados. La calificación del reasegurador deberá ser BB (Standard & Poor's), o similar.
b. La empresa deberá estar habilitada por la Superintendencia de Seguros en los ramos cotizados.
c. Los modelos de pólizas a emitir deberán estar inscriptos en el Registro Público de Pólizas.

Documentos requeridos:

a. Copias autenticadas de documentos de la/s Empresa/s Reaseguradoras o Brokers inscriptas en la Superintendencia de Seguros dirigidas al Oferente, en las que conste que asumirán el 100% del riesgo de las condiciones exigidas, mencionando la Aseguradora Líder así como su calificación S&P o similar
b. Copia de la Resolución o constancia de habilitación de la empresa emitida por la Superintendencia de Seguros.
c. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.

Atentamente,

C.P. Diana M. Sugastti N.
Unidad Operativa de Contrataciones
CJPPA